

# **Informe justificativo**

## **ESTUDIO DE MEJORA DE PLUVIALES EN EL MUSEL**

**Referencia expediente: SJ-ASE-CTR-MAY-2023-0034**

**EXP2023/002067**

## ÍNDICE

1	NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.....	3
2	INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS.....	4
3	RECOMENDACIONES MEDIOAMBIENTALES.....	4
4	CONSULTA PRELIMINAR DEL MERCADO.....	4
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.....	4
6	CALIFICACIÓN DEL CONTRATO.....	5
7	DURACIÓN DEL CONTRATO.....	6
8	PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	6
9	COMPRA CENTRALIZADA.....	6
10	HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA O FINANCIERA.....	6
11	CLASIFICACIÓN.....	8
12	ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES.....	8
13	NORMAS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD.....	10
14	NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	10
15	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	11
15.1	CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR (HASTA 49 PUNTOS).....	11
15.2	CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 12 PUNTOS).....	15
15.3	CRITERIOS CUANTITATIVOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 39 PUNTOS).....	15
16	CESIÓN DE DATOS PERSONALES POR LA AUTORIDAD PORTUARIA AL CONTRATISTA.....	16
17	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.....	16
18	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.....	16
19	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	22
20	FORMA DE PAGO.....	23
21	MODIFICACIONES CONVENCIONALES.....	23
22	PENALIDADES.....	24
23	OBLIGACIONES ESENCIALES CON EFECTOS EN LA RESOLUCIÓN Y RÉGIMEN ESPECIAL DE RESPONSABILIDAD.....	24
24	EFFECTOS CONTABLES.....	24
25	DIVISIÓN EN LOTES.....	25
26	TAREAS CRÍTICAS QUE NO PODRÁN SER OBJETO DE SUBCONTRATACIÓN.....	25
27	SUBROGACIÓN.....	25
28	CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD.....	25
29	GARANTÍAS Y SEGUROS.....	25
30	ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DE CONTRATO.....	25
31	DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y FIRMA.....	26

# 1 Necesidad de la contratación

---

La Autoridad Portuaria de Gijón (en adelante APG) desarrolla su actividad dentro de un marco de sostenibilidad en materia medioambiental. Uno de los objetivos de dicha política de sostenibilidad es la protección del medio marino y, especialmente, de la mejora de la cantidad y calidad de los vertidos de las aguas pluviales recogidas en sus instalaciones. En la actualidad, el Puerto de El Musel cuenta con una red de saneamiento separativa. La red de recogida y transporte de aguas pluviales está operativa en un porcentaje mayoritario de la superficie que constituye su ámbito geográfico.

Por Resolución de 1 de junio de 2020, de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, se acordó la elaboración de un plan de acción a corto plazo para la reducción de los niveles de partículas en suspensión en la atmósfera de la Zona Oeste de Gijón; elaborándose por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático el documento “Plan de acción a corto plazo para la reducción de los niveles de partículas en suspensión en la atmósfera de la Zona Oeste de Gijón”.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de marzo de 2021, se aprobó el plan de acción a corto plazo para la reducción de los niveles de partículas en suspensión en la atmósfera de la Zona Oeste de Gijón para el periodo 2021-2023.

Las medidas 7, 8 y 9 previstas en dicho Plan para la reducción de las emisiones a la atmósfera incluyen actuaciones relacionadas con el riego o la nebulización de los graneles almacenados en los terrenos de la APG. Estas medidas de aportación externa de agua, junto con las aportaciones naturales que se producen debido a los episodios de lluvia, tienen como consecuencia directa el vertido de estas aguas pluviales al medio litoral.

El ejercicio de las competencias y funciones legalmente atribuidas a las Autoridades Portuarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 25 y 26 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (TRLPEMM) debe realizarse con criterios de eficacia, eficiencia y sostenibilidad ambiental (artículo 27.2 TRLPEMM). Así los objetivos e indicadores de sostenibilidad ambiental del puerto forman parte del Plan de Empresa de la Autoridad Portuaria, al que se incorpora también una memoria de sostenibilidad.

En consecuencia, especialmente en el desempeño de las competencias de prestación de servicios generales, ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto y la gestión del dominio público portuario, debe gestionarse la recogida, transporte, tratamiento y vertido de las aguas pluviales vinculadas a las cuencas hidrológicas de aportación afectas a los terrenos de la APG.

En definitiva, los trabajos relativos a la gestión y tratamiento adecuados de las aguas de escorrentía recogidas en la red de pluviales de la Autoridad Portuaria son indispensables dentro de un contexto de mejora marcada por la estrategia de la Autoridad Portuaria y del propio sistema portuario estatal.

La realización de tales trabajos requiere disponer de un equipo técnico experto y de medios especializados dentro de un sistema de gestión que cuente con las certificaciones de calidad y sostenibilidad reconocidas para garantizar el óptimo cumplimiento de los objetivos perseguidos.

Además, debe tenerse en cuenta el contexto de una legislación cada vez más exigente, de desarrollo de políticas económicas y sociales que fomentan la protección ambiental y de un aumento de la preocupación de las partes interesadas en relación con la protección ambiental.

La Autoridad Portuaria no dispone del conocimiento, de la experiencia en trabajos similares ni de los medios materiales requeridos para desempeñar estas labores. Por ello se licitan los trabajos de servicios de asistencia técnica para la elaboración de un plan completo para la mejora de la gestión de las aguas pluviales en el Puerto de El Musel.

## **2 Informe de insuficiencia de medios**

---

Se emite por el departamento de RRHH informe sobre insuficiencia de medios con fecha 28 de septiembre de 2023.

## **3 Recomendaciones medioambientales**

---

Se ha emitido informe de fecha 28 de septiembre de 2023 por el Departamento de Sostenibilidad de la Autoridad Portuaria, cuyas indicaciones han sido tenidas en cuenta en la elaboración del presente documento.

## **4 Consulta preliminar del mercado**

---

En la preparación de esta licitación no se ha realizado una consulta preliminar al mercado en el sentido de lo previsto en el artículo 115 LCSP.

El análisis de mercado relevante para la preparación de esta licitación se ha desarrollado a partir de datos y documentos accesibles a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre otras licitaciones con objeto análogo convocadas por otras entidades del sector público y el alto conocimiento del asesor técnico contratado para el desarrollo del pliego técnico de esta contratación.

## **5 Descripción del objeto del contrato**

---

El Puerto de El Musel abarca una superficie total de aproximadamente 400 Ha. Dentro del recinto que delimita este Dominio Público Portuario se encuentran implantadas numerosas empresas concesionarias vinculadas a diferentes sectores productivos y con naturaleza y actividades muy diversas. Así, hay empresas cuyas instalaciones son completamente cerradas y que no generan emisiones ni residuos, mientras que otras están inevitablemente abocadas a operar en instalaciones abiertas o semiabiertas y generan escorrentías que deben ser debidamente gestionadas antes de su llegada al medio receptor.

Debido a esta gran superficie, cuando se producen episodios de lluvia, el agua que precipita sobre las cuencas de aportación del Puerto de El Musel genera arrastres de sólidos y de otros productos que se mezclan con el agua de lluvia, lo que altera la naturaleza de las pluviales y las convierte en un vertido potencialmente contaminante. Esta circunstancia se produce en ocasiones incluso sin que tengan lugar precipitaciones de lluvia, ya que en ciertas zonas del Puerto es habitual el riego de los depósitos de granel para mitigar las emisiones de polvo a la atmósfera, lo que también genera escorrentías que se recogen en las redes de aguas pluviales y, en consecuencia, deben ser convenientemente gestionadas.

En oposición a esta situación, en las zonas con actividades diferentes al almacenamiento de graneles o que cuentan con instalaciones para evitar el arrastre de partículas, se da la circunstancia de que las aguas de lluvia no se contaminan, lo que hace que la naturaleza y tipología de los vertidos sea muy diferente en función de la zona del Puerto en la que se produzca la recogida de las aguas de lluvia.

Por otra parte, también se da la casuística de otras zonas sin servicios de recogida de pluviales donde las aguas a día de hoy no vierten. El estudio de mejora de pluviales también debería dar una solución a estas zonas, de forma que todos los vertidos de las aguas pluviales recogidas

reciban un tratamiento adecuado a sus características y al tipo y concentración de contaminantes que contienen.

Finalmente, en algunos casos los vertidos generados por las empresas concesionarias instaladas en el Puerto no se conducen directamente hasta el mar, sino que se incorporan a la red de pluviales donde se mezclan con las aguas de lluvia y se conducen conjuntamente hasta su punto de vertido final. En estos casos el Consultor deberá de identificar completamente las características de las zonas objeto de concesión (delimitación geográfica, autorización de vertido en vigor, esquema de la red, puntos de vertido, cuantificación de caudales, caracterización de la calidad de las aguas, etc.). En función de los resultados de este análisis se valorará la conveniencia de incorporarlos a la solución global que se diseñe para todo el puerto. El Consultor debe analizar, desde un punto de vista jurídico y administrativo, la mejor forma de regularizar estos vertidos y definir las responsabilidades jurídicas que correspondan a cada una de las partes implicadas (concesionario y APG).

Como consecuencia de lo anteriormente explicado, la APG desea desarrollar un estudio para mejorar las condiciones actuales de vertido de las aguas pluviales generadas en su ámbito de actuación. El estudio deberá identificar estos vertidos y evaluar su calidad y cantidad en función de los diferentes usos, de la permeabilidad del suelo, de la existencia de una red de recogida, y de cualquier otro factor que tenga relevancia en este aspecto. En virtud de las conclusiones obtenidas de dicho inventario de vertidos, se diseñará una solución cuyo alcance deberá de integrar todo el ámbito geográfico de la zona portuaria de El Musel (incluyendo Aboño), que proponga y defina las mejores técnicas disponibles para su recogida, tratamiento y gestión.

El objetivo último del estudio de mejora de pluviales será la obtención de la autorización de vertido integral de todas las aguas pluviales recogidas y vertidas al mar en el Puerto de El Musel

Para ello, se llevará a cabo en primer lugar un análisis de alternativas que incluirá en todo caso la Alternativa 0 para permitir su comparación con el resto de las propuestas. Las alternativas se desarrollarán hasta un nivel de detalle que permita evaluar su eficiencia funcional y medioambiental, así como llevar a cabo una estimación presupuestaria con la precisión necesaria para poder realizar un análisis comparativo. El documento final deberá de definir soluciones particularizadas a las condiciones y usos de cada zona, de manera que las medidas diseñadas sean adecuadas a las condiciones del vertido, proponiendo diferentes niveles de tratamiento y gestión en función de los caudales, las concentraciones y la clasificación de las cargas contaminantes asociadas a cada vertido.

En el PPT se describen los trabajos a realizar, estableciéndose el alcance, estructura, cronología y condiciones específicas para cada uno de ellos.

El ámbito de aplicación de este contrato corresponde a toda la superficie que constituye el Puerto Comercial adscrito a la Autoridad Portuaria de Gijón durante la vigencia del mismo. Es decir, toda la zona portuaria de El Musel, incluyendo Aboño. En este sentido, los Faros y la zona urbana de Gijón quedan explícitamente fuera del ámbito del presente contrato.

**La codificación** del presente contrato, conforme al Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocablo Común de Contratos Públicos (CPV), y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, es la siguiente:

**71322000-1** Servicios de diseño técnico para la construcción de obras de ingeniería civil

## 6 Calificación del contrato

---

El contrato tiene por objeto una prestación de hacer consistente en el desarrollo de una actividad dirigida a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, siendo calificado como **contrato de servicios** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

## 7 Duración del contrato

---

El plazo desarrollo del estudio será de **quince (15) meses**.

Este plazo ha sido fijado considerando la naturaleza de las prestaciones, las características de su financiación y la necesidad de someter a concurrencia la realización de las mismas, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 LCSP.

## 8 Procedimiento de licitación

---

Para la adjudicación del presente contrato se seguirá un **procedimiento abierto** regulado en los artículos 156 a 158 LCSP, fomentando así la publicidad y la concurrencia competitiva para obtener la oferta más satisfactoria a los intereses de la Autoridad Portuaria de Gijón.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

## 9 Compra centralizada

---

La APG no se encuentra adherida a ningún acuerdo marco de compra centralizada que sea de aplicación al presente supuesto.

## 10 Habilitación profesional o empresarial y solvencia técnica o profesional y económica o financiera

---

Para poder participar en el procedimiento se exigirá a los licitadores la siguiente solvencia mínima.

### Solvencia económica y financiera

- **Volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a **297.400 €**.

La solvencia económico-financiera se acreditará:

o Por los licitadores: mediante la declaración responsable (DEUC) incluida en el sobre electrónico número 1 “requisitos previos”

o Por el adjudicatario: mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda. En el caso de empresarios no inscritos en el Registro Mercantil, mediante la presentación de sus libros de inventarios y cuentas anuales debidamente aprobados. En el caso de empresarios obligados a someter sus cuentas a auditoría, deberá acompañarse copia de dicho informe.

Se ha optado por exigir a los candidatos la presentación del volumen anual de negocio para garantizar que la posible adjudicataria tenga la solvencia económica suficiente para acometer las prestaciones objeto del contrato.

## **Solvencia técnica o profesional**

Por la naturaleza de los servicios objeto de la licitación se propone que se acredite la siguiente solvencia mínima para asegurar que la empresa dispone de medios humanos y técnicos para la correcta realización de los trabajos:

- A) **Una relación de los principales servicios o trabajos realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los **últimos diez (10) años.** (\*)

*(\*) Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 a) de la LCSP, que establece la posibilidad de ampliar el límite de tres (3) años cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, se ha ampliado el citado plazo a diez (10) años, teniendo en cuenta que en los últimos años se han realizado pocas redacciones de proyectos relativas a obras similares a las que son objeto de esta licitación.*

A este respecto se entenderá acreditada la solvencia por aquellos empresarios que acrediten durante el curso de los últimos (10) años:

1. Haber desarrollado al menos **dos (2) contratos de redacción de proyectos de recogida, transporte, regulación y tratamiento de aguas pluviales**, siendo el importe de uno de ellos de al menos 118.960,63 € y debiendo sumar entre los dos contratos al menos el presupuesto del contrato objeto de esta licitación (198.267,73 €).
2. Haber realizado al menos **un Plan Director (o Master Plan) de gestión de los pluviales o redes de saneamiento unitario**. Dicho trabajo podrá haberse desarrollado tanto dentro del ámbito nacional como internacional, y deberá de haber analizado el mismo ámbito de estudio del presente pliego, incluyendo al menos las siguientes labores:
  - Desde la toma de datos previos hasta el análisis de la situación actual y sus necesidades, estudio de alternativas y desarrollo de detalle de la alternativa seleccionada.

Esta solvencia técnica profesional A) se acreditará:

o Por los licitadores: mediante la declaración responsable (DEUC) incluida en el sobre electrónico número 1 "requisitos previos".

o Por el adjudicatario:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación
- Cuando el licitador acredite su solvencia mediante trabajos que haya ejecutado como subcontratista, los certificados deberán ser expedidos por el órgano público

o entidad privada promotores de las obras y deberán contener, además del importe, fechas y lugar de ejecución de las obras el porcentaje de subcontratación.

## B) Medios

Los licitadores deberán disponer del siguiente **equipo mínimo** con los siguientes perfiles profesionales en el equipo de trabajo:

PUESTO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
<b>Jefe del Proyecto/Delegado del Consultor</b>	Ingeniero Superior	Redacción de <b>dos (2) proyectos</b> de <u>gestión de redes pluviales y/o de saneamiento unitario en entornos industriales</u>
<b>Consultor en materia de diseño de redes</b>	Ingeniero Superior	Redacción de <b>tres (3) Planes Directores, Master Plan o documento similar</b> para la <u>gestión de aguas pluviales y/o de saneamiento</u>
<b>Responsable del diseño de plantas de tratamiento</b>	Ingeniero Superior	Redacción de <b>cinco (5) proyectos</b> de <u>instalaciones de tratamiento de aguas pluviales y/o residuales</u> , de los que al menos <b>dos (2)</b> deberán de haberse desarrollado en <u>sistemas con aguas procedentes de entornos industriales</u>

o Por los licitadores: mediante la declaración responsable (DEUC) incluida en el sobre electrónico número 1 “requisitos previos”.

o Por el adjudicatario: mediante la aportación de:

- Títulos académicos y profesionales.
- Currículum Vitae detallado que permita la comprobación de la experiencia exigida como solvencia, acompañado de declaración responsable sobre la veracidad de los datos incluidos en el CV, firmada por el interesado.
- Vida laboral.

Esta solvencia técnica exigida se justifica atendiendo a los medios previstos en el artículo 90 de la LCSP y considerando las condiciones técnicas mínimas en cuanto a medios personales de los que debe disponer el adjudicatario para realizar adecuadamente las prestaciones objeto del contrato.

En el caso de empresas de nueva creación, entendiendo por aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará de conformidad con lo previsto en la letra B) anterior, sin que sea aplicable lo previsto en la letra A) en relación a la ejecución de un número determinado de servicios.



## 11 Clasificación

Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario.

## 12 Adscripción de medios personales o materiales

Se deberán adscribir aquellos medios derivados de la oferta del adjudicatario y en todo caso el personal y los medios a los que se refiere este apartado.

### A) Medios personales

#### Equipo técnico

El equipo técnico que el adjudicatario pondrá a disposición del contrato estará integrado al menos por los perfiles profesionales que se describen en la siguiente tabla, parte de los cuales se han exigido en el apartado 10 de este informe.

PUESTO	TITULACION	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Jefe del Proyecto/Delegado del Consultor	Ingeniero Superior	Redacción de dos (2) proyectos de gestión de redes pluviales y/o de saneamiento unitario en entornos industriales.
Consultor en materia de diseño de redes	Ingeniero Superior	Redacción de tres (3) Planes Directores, MasterPlan o documento similar para la gestión de aguas pluviales y/o de saneamiento.
Responsable del diseño de conducciones	Ingeniero Superior	Redacción de tres (3) proyectos de conducciones de aguas pluviales y/o de saneamiento unitario
Responsable del diseño de tanques y estaciones de bombeo	Ingeniero Superior	Redacción de dos (2) proyectos de tanques de tormenta y de dos (2) proyectos de estaciones de bombeo de aguas pluviales y/o de saneamiento unitario
Responsable del diseño de plantas de tratamiento	Ingeniero Superior	Redacción de cinco (5) proyectos de instalaciones de tratamiento de aguas pluviales y/o residuales, de los que al menos dos (2) deberán de haberse desarrollado en sistemas con aguas procedentes de entornos industriales
Especialista en derecho ambiental	Licenciado en Derecho	Cinco (5) años de experiencia en asuntos relacionados con la tramitación y autorización de vertidos

A este equipo se añadirán los medios humanos que sean necesarios en cada fase del estudio, de forma que se aporte en cada momento el número y perfil necesarios para proporcionar apoyo técnico en las distintas materias que sea necesario.

Por este motivo, el Consultor deberá de aportar un equipo multidisciplinar que cuente con los recursos descritos en el presente apartado.

Esta adscripción de medios será acreditada por el adjudicatario mediante la aportación de:

- Títulos académicos y profesionales.
- Currículum Vitae detallado que permita la comprobación de la experiencia exigida como solvencia, acompañado de declaración responsable sobre la veracidad de los datos incluidos en el CV, firmada por el interesado.
- Vida laboral.

## **B) Medios materiales**

El Contratista dispondrá de una **oficina** que deberá contar con cuantos medios (teléfono móvil, ordenador, internet, informáticos, reprográficos, etc.) sean necesarios para la correcta ejecución del contrato. Del mismo modo, aportará todo el equipamiento técnico (incluso equipamiento topográfico) necesario para el completo desarrollo de los trabajos.

El Consultor dotará al equipo humano de los medios necesarios para poder llevar a cabo el trabajo en remoto, lo que facilitará su movilidad al Puerto de El Musel cuando las condiciones del Estudio lo requieran.

Del mismo modo, el Consultor deberá trabajar con plataformas de comunicación a distancia que permitan la interlocución por texto, audio y vídeo, así como el intercambio de archivos, todo ello en un entorno seguro y con las medidas necesarias para evitar ataques informáticos que pongan en riesgo a la APG, al propio consultor o al resultado del trabajo realizado.

El contratista dispondrá de los medios de transporte necesarios, de manera que quede asegurada la operatividad de las labores de los técnicos dentro del presente contrato.

Todo el personal adscrito al equipo mínimo del contrato deberá contar con **teléfono móvil y ordenador portátil**.

Esta exigencia se justifica considerando los medios que desde el punto de vista técnico se consideran como mínimos necesarios para poder atender en condiciones adecuadas las actividades que conforman el objeto del contrato.

**El compromiso de adscripción de medios materiales se acreditará mediante documento firmado de compromiso, suscrito por personal responsable del licitador.**

## **13 Normas de garantía de la calidad**

Con el objeto **de contribuir a la mejora de la calidad del trabajo y en la prestación de los servicios**, se exigirá a los licitadores haber implementado un sistema de gestión de calidad en sus procesos necesarios y sus interacciones, manteniendo y mejorando continuamente la calidad de los mismos

Forma de acreditación:

- Por los licitadores: mediante la declaración responsable (DEUC) incluida en el sobre electrónico número 1 “requisitos previos”.

- Por el adjudicatario: mediante la documentación acreditativa de contar con un sistema de gestión de calidad certificado ISO 9.001, Reglamento EMAS o equivalente que incluya en su alcance la actividad objeto del contrato

## 14 Normas de gestión medioambiental

---

Con el objeto de contribuir a la mejora de gestión de los aspectos ambientales en la prestación de los servicios, se exigirá a los licitadores haber implementado medidas de gestión y control de consumos, residuos, vertidos y emisiones atmosféricas, así como la mitigación de riesgos ambientales.

Forma de acreditación:

- Por los licitadores: mediante la declaración responsable (DEUC) incluida en el sobre electrónico número 1 "requisitos previos".
- Por el adjudicatario: mediante la documentación acreditativa de contar con un sistema de gestión ambiental certificado ISO 14.001, Reglamento EMAS o equivalente que incluya en su alcance la actividad objeto del contrato

## 15 Criterios de adjudicación

---

Se relacionan a continuación los criterios que servirán de base para la valoración de las ofertas, con la correspondiente ponderación, de conformidad con lo establecido en el art. 145 de la LCSP y en la Orden MAM/2116/2007. Las ofertas se valorarán de forma que permitan discernir la calidad de las mismas en relación con aspectos directamente vinculados al objeto del Contrato. Los criterios, subcriterios y conceptos a puntuar y la ponderación de la puntuación serán los siguientes:

- 1) Criterios cualitativos dependientes de juicios de valor 0 a 49 puntos
- 2) Criterios cualitativos valorables mediante fórmulas: 0 a 12 puntos
- 3) Criterios cuantitativos (económico): 0 a 39 puntos

Se procederá a una valoración de las ofertas en fases sucesivas.

Valoración técnica: Se establece un umbral técnico mínimo de treinta puntos y medio (30,5), sobre la puntuación máxima (61 puntos) que será necesario alcanzar para poder pasar a la siguiente fase de apertura de los criterios económicos.

### 15.1 Criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (hasta 49 puntos)

A efectos de la valoración de estos criterios, los licitadores deberán incluir en sobre 2A una memoria técnica con la información que se detalla a continuación y en el orden citado.

El contenido de la Memoria debe ser claro, detallado, sin referencias equívocas o expresiones que induzcan a la confusión, personalizada para el servicio objeto del contrato, elaborada con un lenguaje no sexista, sin estereotipos, minusvaloración o discriminación de género.

La **Memoria Técnica** deberá tener los siguientes contenidos

- **Conocimiento de la problemática y de las necesidades del Estudio**
- **Desarrollo metodológico para la elaboración del Estudio**
- **Descripción de la organización propuesta para la elaboración del estudio.**

La valoración de los criterios cualitativos se llevará a cabo otorgando a cada oferta una categoría dentro de una tabla prefijada de opciones. Las posibles valoraciones serán las siguientes:

	<b>Conocimiento de la problemática y de las necesidades del Estudio</b>	<b>Desarrollo metodológico para la elaboración del Estudio</b>	<b>Descripción de la organización propuesta para la elaboración del estudio</b>
Excelente	Hasta 10 puntos	Hasta 30 puntos	Hasta 9 puntos
Notable	Hasta 7 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 6 puntos
Suficiente	Hasta 4 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 3 puntos
Inadecuada	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Las ofertas se analizarán y valorarán según los apartados y conceptos que se desarrollan a continuación:

Capítulos generales	Puntuación máxima	Subcapítulos	Conceptos principales de valoración
<b>Conocimiento de la problemática y de las necesidades del Estudio</b>	10	Conocimiento de las particularidades de los sistemas de gestión de aguas pluviales con vertido al mar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción de las principales problemáticas de los sistemas de gestión y tratamiento de aguas pluviales</li> <li>Conocimiento de otras experiencias (benchmarking) en sistemas de gestión de pluviales de instalaciones portuarias</li> <li>Conocimiento de la legislación de aplicación para el vertido de aguas pluviales al mar</li> <li>Avance de necesidades de la red de pluviales y propuesta de oportunidades de mejora</li> </ul>
		Conocimiento de los condicionantes específicos del sistema de aguas pluviales de una instalación portuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocimiento de las particularidades específicas de la gestión de pluviales con altas cargas de sólidos en suspensión</li> <li>Descripción de las condiciones externas, ambientales y funcionales, que supeditan el diseño de las nuevas instalaciones</li> <li>Compatibilidad de la construcción y explotación de las instalaciones con la actividad portuaria</li> </ul>
<b>Desarrollo metodológico para la elaboración del Estudio</b>	30	Concepción general de la planificación y metodología propuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adecuación de la metodología general propuesta a las especificaciones del pliego</li> <li>Claridad en la exposición del desarrollo metodológico</li> <li>Particularización de la metodología general a la estructura de fases y entregables descrita en el pliego de prescripciones técnicas</li> </ul>
		Desarrollo metodológico para la recopilación de datos y estudios previos, campañas de campo sobre la red existente y análisis de calidad del agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Particularización de la metodología a las condiciones específicas del alcance del Contrato</li> <li>Grado de desarrollo y detalle de la metodología propuesta</li> <li>Claridad en la exposición del desarrollo metodológico</li> </ul>
		Desarrollo metodológico para la elaboración del Benchmarking	<ul style="list-style-type: none"> <li>Metodología para la obtención de datos: llamadas, visitas, encuestas, análisis de documentación, etc.)</li> <li>Metodología para la presentación de resultados y conclusiones a la APG</li> <li>Propuesta de ubicación del centro de trabajo en el que se desarrollará el Benchmarking</li> </ul>
		Desarrollo metodológico para la elaboración del Estudio de Alternativas. Desarrollo de las posibles soluciones alternativas, adecuación de las propuestas a la problemática detectada, compatibilidad de las soluciones con la actividad portuaria, determinación de criterios de valoración y análisis multicriterio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Particularización de la metodología a las condiciones específicas del alcance del Contrato</li> <li>Grado de desarrollo y detalle de la metodología propuesta</li> <li>Claridad en la exposición del desarrollo metodológico</li> </ul>
		Desarrollo metodológico para la modelización de la red. Software de modelización propuesto, metodología para la creación del modelo hidráulico, determinación de escenarios y simulación de los escenarios previstos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Particularización de la metodología a las condiciones específicas del alcance del Contrato</li> <li>Grado de desarrollo y detalle de la metodología propuesta</li> <li>Claridad en la exposición del desarrollo metodológico</li> </ul>
		Desarrollo metodológico para la elaboración de la descripción de la solución seleccionada	<ul style="list-style-type: none"> <li>Particularización de la metodología a las condiciones específicas del alcance del Contrato</li> <li>Grado de desarrollo y detalle de la metodología propuesta</li> <li>Claridad en la exposición del desarrollo metodológico</li> </ul>
<b>Descripción de la organización propuesta para la elaboración del estudio</b>	9	Propuesta de organización de medios humanos. Organigrama, funciones y responsabilidades de los puestos principales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organigrama con dependencias jerárquicas y funcionales</li> <li>Asignación de funciones</li> <li>Adecuación de las funciones a las condiciones específicas del estudio</li> </ul>
		Propuesta de planificación de los trabajos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de trabajos con justificación de los plazos</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de holguras y camino crítico</li><li>• Propuesta de medidas preventivas y correctoras</li><li>• Análisis de riesgos en el cumplimiento de los plazos parciales y total</li></ul>
--	--	--	---

La valoración de cada uno de estos criterios subjetivos se llevará a cabo según lo dispuesto en la siguiente tabla:

- **Conocimiento de la problemática y de las necesidades del Estudio.**
  - **Excelente:** Demuestra un conocimiento profundo de las problemáticas más comunes en las redes de pluviales y de sus principales condicionantes. Conoce en detalle varias experiencias aplicadas en otras instalaciones portuarias para la gestión de sus aguas pluviales. Describe de forma exhaustiva y correcta las problemáticas asociadas a la gestión integral de aguas pluviales con altos contenidos de sólidos en suspensión. Se explican en detalle los usos y condiciones específicas de la actividad portuaria, y se analiza la compatibilidad de estos usos con las necesidades de la red de pluviales. El licitador conoce los requisitos ambientales y legales que condicionan las condiciones de vertidos al mar.
  - **Notable:** Demuestra un buen conocimiento de las problemáticas más comunes en las redes de pluviales, aunque deja algunos aspectos sin analizar. Describe un solo caso de experiencia en sistemas de gestión de pluviales de instalaciones portuarias, o describe varios pero con un nivel de detalle escaso. La identificación de las particularidades de las aguas pluviales con altas cargas de sólidos en suspensión es incompleta o presenta errores. El análisis de las condiciones específicas de la actividad portuaria y su interacción con la red de pluviales no se desarrolla completamente, o las conclusiones a las que llega no son compatibles con las necesidades del Puerto. El desarrollo de los requisitos ambientales y legales es parcial.
  - **Suficiente:** Demuestra un conocimiento suficiente, aunque poco detallado, de las problemáticas más comunes en las redes de pluviales. Hace una referencia somera a algún caso práctico en gestión de pluviales, pero que no resulta aplicable al caso de actividades portuarias y de altas cargas contaminantes. La descripción de particularidades de las aguas pluviales con altas cargas de sólidos en suspensión es básica y carece de particularización para este tipo de cargas, o está incompleta. La descripción de las condiciones específicas de la actividad portuaria y su interacción con la red de pluviales tiene un nivel del desarrollo escaso. La exposición de los requisitos ambientales y legales es poco más que una relación no justificada de normativa de aplicación.
  - **Inadecuada:** Carece de descripción de la problemática y necesidades presentada o contiene actuaciones inconexas o erróneas, o contiene meros enunciados de actuaciones genéricas con escasa descripción o se limita a reproducir el pliego de prescripciones técnicas.
- **Desarrollo metodológico para la elaboración del Estudio**
  - **Excelente:** La metodología propuesta para la elaboración de cada una de las fases del estudio es óptima y abarca la totalidad del alcance del contrato. Se desarrolla en profundidad el proceso de elaboración de cada una de las fases del Contrato. La metodología descrita se adecúa totalmente a las especificaciones del pliego, y está particularizada a las especificaciones del pliego. La metodología está expuesta con claridad, es ordenada y está descrita con un lenguaje conciso y correcto. Utiliza flujogramas y diagramas de proceso para apoyar los textos.
  - **Notable:** La metodología propuesta para la elaboración de cada una de las fases del estudio es correcta, aunque su alcance no abarca todas las actividades incluidas en el contrato. El nivel del desarrollo de la metodología es adecuado, aunque algunos aspectos del alcance no se explican adecuadamente. La metodología descrita se adecúa a las especificaciones del pliego, aunque presenta algunas generalidades o carece de

particularización. La metodología presenta algunos apartados que resultan confusos o que dificultan su comprensión. Utiliza flujogramas y diagramas de proceso para apoyar los textos.

- **Suficiente:** La metodología propuesta para la elaboración de cada una de las fases del estudio es suficiente, aunque genérica y poco detallada. El nivel del desarrollo de la metodología es escaso y está poco particularizado. Hay aspectos del contrato que quedan fuera del alcance de la descripción aportada por el licitador. La metodología está descrita con poca claridad, lo que dificulta su lectura y comprensión. No utiliza flujogramas o diagramas de proceso para apoyar los textos.
  - **Inadecuada:** Carece de metodología o aporta una metodología que no sea de aplicación al contrato. La metodología contiene actuaciones inconexas o erróneas, o contiene meros enunciados de metodologías genéricas con escasa descripción o se limita a reproducir el pliego de prescripciones técnicas.
- **Descripción de la organización propuesta para la elaboración del estudio**
    - **Excelente:** La propuesta de personal es completa y está correctamente descrita en un organigrama, en el que se muestran dependencias orgánicas y funcionales. Se describen correcta y detalladamente las funciones de cada puesto. Las funciones se adecúan al alcance del contrato y a los requerimientos de los Pliegos.  
Los plazos previstos para cada actividad están correctamente justificados. La programación se describe en forma de diagrama de Gantt, e incluye dependencias con tareas antecesoras y sucesoras. Se incluyen los hitos de reuniones, aprobaciones, esperas, etc., en coherencia con el desarrollo metodológico y las fases propuestas en los Pliegos. Se describe el camino crítico y las holguras de las tareas no críticas. Se aporta una propuesta de medidas preventivas para evitar desviaciones en los plazos, y otra de medidas correctivas para recuperar los posibles atrasos, si es que se producen.
    - **Notable:** La propuesta de personal es correcta y está descrita en un organigrama, aunque no están justificadas las dependencias entre el personal. Se describen las funciones de los participantes principales, aunque les falta particularización a las necesidades del contrato.  
La justificación de los plazos propuestos para las actividades del programa de trabajos es adecuada, aunque incompleta. El cronograma no está completamente desarrollado o no cuenta con todos los elementos necesarios (dependencias, camino crítico, holguras, duración, hitos, etc.). La planificación es coherente con la metodología prevista. Se aporta una propuesta de medidas preventivas y correctivas, pero que no está completamente desarrollada o presenta carencias.
    - **Suficiente:** Incluye un organigrama del equipo propuesto, pero con un desarrollo escaso. Las funciones del personal están descritas de forma genérica.  
No se justifican los plazos de las actividades en el programa de trabajos. El nivel de desarrollo del cronograma es escaso y carece de varios de los elementos necesarios para su correcta definición. La programación no es coherente con la metodología descrita. No incluye una propuesta de medidas, o las medidas propuestas son generalidades de difícil aplicación práctica.
    - **Inadecuada:** Carece de una descripción de la organización de medios humanos y/o de la programación temporal prevista o contiene propuestas de organización inconexas o erróneas, o contiene meros enunciados de organización genéricos con escasa descripción o se limitan a reproducir el pliego de prescripciones técnicas.



## 15.2 Criterios cualitativos evaluables de forma automática (hasta 12 puntos)

### **Criterios cualitativos evaluables forma automática (12 puntos)**

La puntuación de otros criterios, distintos del precio, evaluables de forma automática se determinará del siguiente modo:

- Se asignará hasta un máximo de **12 puntos** por la experiencia que la empresa licitadora pueda acreditar en la redacción de proyectos de autorización de vertido de instalaciones industriales relacionadas con la gestión de graneles o asociadas a procesos industriales que generen altas concentraciones de sólidos en suspensión.

En concreto, se otorgarán 4 puntos por cada proyecto de este tipo cuya elaboración se acredite con certificados expedidos por el cliente, hasta un máximo total de 12 puntos (3 proyectos). En ningún caso serán valorados en este apartado los proyectos presentados como solvencia.

Los licitadores aportarán los correspondientes certificados, junto al modelo de oferta del sobre 2B, que acrediten el número de proyectos ofertados:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación
- Cuando el licitador oferte mediante trabajos que haya ejecutado como subcontratista, los certificados deberán ser expedidos por el órgano público o entidad privada promotores de las obras y deberán contener, además del importe, fechas y lugar de ejecución de las obras el porcentaje de subcontratación.

## 15.3 Criterios cuantitativos evaluables de forma automática (hasta 39 puntos)

### **Criterio económico evaluable de forma automática (Oferta económica)**

Esta oferta se valorará, con un máximo de **39 puntos**, de acuerdo con la siguiente fórmula, y considerando exclusivamente las proposiciones económicas de aquellos licitadores cuya oferta valorada mediante criterios cualitativos hayan alcanzado el umbral de 30,5 puntos establecido en apartados anteriores.

La puntuación se realizará aplicando la siguiente fórmula polinómica, que asigna 39 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a las ofertas sin baja:

$$V(O) = V_{Max} \cdot \left( 1 - \frac{O^{10} - O_b^{10}}{PBL^{10} - O_b^{10}} \right)$$

Donde:

- V(O): Puntuación de cada oferta económica
- $V_{Max}$ : 39
- O: Oferta económica de cada licitador, sin IVA.
- $O_b$ : Oferta más baja
- PBL: Presupuesto base de licitación, sin IVA

Se considera oferta más económica a la oferta más baja de las presentadas no incurso definitivamente en anomalía por su bajo importe.

Los licitadores que presenten ofertas económicas por encima del presupuesto de licitación quedarán excluidos.

La puntuación económica se redondeará al segundo decimal.

## **16 Cesión de datos personales por la Autoridad Portuaria al contratista**

---

La ejecución del contrato no requiere el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 122 LCSP.

## **17 Condiciones especiales de ejecución**

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, que indica que será obligatorio establecer en el pliego de cláusulas particulares al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden indicadas en dicho artículo, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- **Se favorecerán especialmente las soluciones que proporcionen una gestión sostenible del ciclo del agua, primando la reutilización de las aguas pluviales para usos compatibles con su calidad.**

## **18 Presupuesto de licitación**

---

El presupuesto base de licitación asciende a **198.627,73 euros** (IVA excluido).

Para la elaboración de este presupuesto se ha hecho una estimación de las horas necesarias para la realización de los trabajos siguiendo los entregables a desarrollar y teniendo en cuenta el tipo de trabajo que se realizará en cada uno de ellos. El desglose de costes es realista, actualizado y adecuado a los precios de mercado. Los precios unitarios propuestos incluyen tanto los costes directos como los indirectos en los que debe incurrir el adjudicatario para la realización de todos los trabajos contratados. En base a estos precios se ha obtenido un Presupuesto de Ejecución Material.

Para la fijación del presupuesto se han estimado los costes salariales teniendo como referencia el Convenio colectivo estatal de empresas de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias, revisión salarial año 2023.

Para el cálculo del Valor Estimado del Contrato se han considerado unos gastos generales del 13% y un Beneficio Industrial del 6%.

En cuanto al desglose de cada uno de los entregables, se puede ver a continuación como relación de precios y horas orientativa, no exhaustiva ni limitante, pudiendo variar a la hora de ofertar



**PRESUPUESTO**

**Entregable Nº1. Inventario de vertidos**

Unidades	Concepto	Precio (€/h)	Importe (€)
<b>1,00 Ud</b>	<b>Recopilación de datos de partida</b>		<b>6.942,47 €</b>
30 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	1.598,01 €
100 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	3.551,14 €
10 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	284,09 €
25 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	621,45 €
50 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	887,78 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Análisis de la situación actual</b>		<b>6.250,00 €</b>
50 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	2.663,35 €
60 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	2.130,68 €
30 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	852,27 €
10 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	248,58 €
20 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	355,11 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Digitalización de la información en el GIS de la APG</b>		<b>2.077,41 €</b>
5 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	266,34 €
10 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	355,11 €
30 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	852,27 €
10 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	248,58 €
20 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	355,11 €
	<b>Total 1. Inventario de vertidos</b>		<b>15.269,89 €</b>



**Entregable Nº2. Catálogo de aguas de escorrentá**

<b>1,00 Ud</b>	<b>Clasificación de usos del suelo</b>		<b>2.840,91 €</b>
20 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	1.065,34 €
50 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	1.775,57 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Estudio hidrológico</b>		<b>7.634,94 €</b>
80 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	4.261,36 €
40 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	1.420,45 €
25 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	710,23 €
50 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	1.242,90 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Estudio de cargas contaminantes</b>		<b>6.889,20 €</b>
50 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	2.663,35 €
70 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	2.485,80 €
30 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	852,27 €
50 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	887,78 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Campaña de toma de muestras y análisis de vertidos</b>		<b>10.078,13 €</b>
10 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	532,67 €
30 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	1.065,34 €
60 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	1.704,55 €
100 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	1.775,57 €
1 Partida Alzada	Ensayos analíticos en laboratorio	5.000,00 €	5.000,00 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Campaña taquimétrica de campo y elaboración de base cartográfica</b>		<b>8.220,88 €</b>
5 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	266,34 €
20 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	710,23 €
150 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	4.261,36 €
120 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	2.982,95 €
<b>Total 2. Catálogo de aguas de escorrentá</b>			<b>35.664,06 €</b>



<b>Entregable Nº3. Propuesta de VLE y Soluciones tpo de tratamiento</b>			
<b>1,00 Ud</b>		<b>Análisis de normativa y propuesta de VLE</b>	<b>2.130,68 €</b>
20 h		Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €
30 h		Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €
<b>1,00 Ud</b>		<b>Clasificación de zonas del Puerto</b>	<b>4.421,16 €</b>
35 h		Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €
50 h		Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €
10 h		Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €
20 h		Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €
<b>1,00 Ud</b>		<b>Identificación de las MDT</b>	<b>5.593,04 €</b>
40 h		Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €
60 h		Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €
25 h		Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €
25 h		Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €
<b>1,00 Ud</b>		<b>Análisis de Benchmarking</b>	<b>2.041,90 €</b>
15 h		Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €
20 h		Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €
30 h		Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €
<b>1,00 Ud</b>		<b>Diseño de las redes de recogida y transporte de aguas pluviales</b>	<b>10.475,85 €</b>
40 h		Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €
120 h		Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €
50 h		Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €
50 h		Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €
80 h		Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €
<b>1,00 Ud</b>		<b>Asignación de las MDT</b>	<b>6.995,74 €</b>
20 h		Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €
80 h		Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €
25 h		Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €
60 h		Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €
50 h		Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €
		<b>Total 3. Propuesta de VLE y Soluciones tpo de tratamiento</b>	<b>26.065,34 €</b>





**Entregable Nº4. Estudio y comparación de alternativas**

Unidades	Concepto	Precio (€/h)	Importe (€)
<b>1,00 Ud</b>	<b>Alternativa 0</b>		<b>2.112,93 €</b>
5 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	266,34 €
10 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	355,11 €
10 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	284,09 €
20 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	497,16 €
40 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	710,23 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Propuesta de alternativas</b>		<b>10.262,78 €</b>
50 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	2.663,35 €
90 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	3.196,02 €
80 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	2.272,73 €
50 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	1.242,90 €
50 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	887,78 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Predimensionamiento de alternativas</b>		<b>24.715,91 €</b>
150 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	7.990,06 €
250 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	8.877,84 €
120 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	3.409,09 €
100 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	2.485,80 €
110 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	1.953,13 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Análisis comparativo multicriterio</b>		<b>3.373,58 €</b>
20 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	1.065,34 €
50 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	1.775,57 €
30 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	532,67 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Propuesta de la alternativa más ventajosa</b>		<b>799,01 €</b>
5 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	266,34 €
5 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	177,56 €
20 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	355,11 €
	<b>Total 4. Estudio y comparación de alternativas</b>		<b>41.264,20 €</b>



**Entregable Nº5. Descripción de la solución seleccionada**

Unidades	Concepto	Precio (€)	Importe (€)
<b>1,00 Ud</b>	<b>Documento nº1 - MEMORIA Y ANEJOS</b>		<b>7.776,99 €</b>
20 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	1.065,34 €
60 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	2.130,68 €
10 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	284,09 €
30 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	745,74 €
200 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	3.551,14 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Documento nº2 - PLANOS</b>		<b>5.806,11 €</b>
5 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	266,34 €
30 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	1.065,34 €
70 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	1.988,64 €
100 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	2.485,80 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Documento nº3 - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES</b>		<b>2.574,57 €</b>
5 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	266,34 €
40 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	1.420,45 €
50 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	887,78 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Documento nº4 - PRESUPUESTO</b>		<b>16.566,05 €</b>
70 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	3.728,69 €
180 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	6.392,05 €
65 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	1.846,59 €
60 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	1.491,48 €
175 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	3.107,24 €
<b>1,00 Ud</b>	<b>Documento nº5 - CRONOGRAMA</b>		<b>10.990,77 €</b>
50 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	2.663,35 €
100 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	3.551,14 €
55 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	1.562,50 €
40 h	Topógrafo auxiliar/Delineante	24,86 €	994,32 €
125 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	2.219,46 €
	<b>Total 5. Descripción de la solución seleccionada</b>		<b>43.714,49 €</b>





**Entregable Nº6. Propuesta de implementación**

Unidades	Concepto	Precio (€)	Importe (€)
<b>1,00 Ud</b>	<b>Elaboración de la propuesta de implementación</b>		<b>4.936,08 €</b>
20 h	Ingeniero/Titulado Superior con más de 10 años de experiencia	53,27 €	1.065,34 €
60 h	Ingeniero/Titulado Superior con menos de 10 años de experiencia - Ingeniero Técnico/Titulado Medio	35,51 €	2.130,68 €
30 h	Topógrafo/Delineante proyectista	28,41 €	852,27 €
50 h	Monitor de registro de datos y toma de muestras/Oficial Administrativo	17,76 €	887,78 €
	<b>Total 5. Elaboración de la Documentación Ambiental</b>		<b>4.936,08 €</b>

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO**

	Importe (€)
<b>Entregable Nº1. Inventario de verttlos</b>	<b>15.269,89 €</b>
<b>Entregable Nº2. Catálogo de aguas de escorrentá</b>	<b>35.664,06 €</b>
<b>Entregable Nº3. Propuesta de VLE y Soluciones tpo de tratamient</b>	<b>26.065,34 €</b>
<b>Entregable Nº4. Estudio y comparación de alternativas</b>	<b>41.264,20 €</b>
<b>Entregable Nº5. Descripción de la solución seleccionada</b>	<b>43.714,49 €</b>
<b>Entregable Nº6. Propuesta de implementación</b>	<b>4.936,08 €</b>
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION MATERIAL</b>	<b>166.914,06 €</b>

El IVA aplicable a la operación es del 21%, suponiendo el IVA un importe de 41.711,82 euros.

**El presupuesto IVA incluido asciende a 240.339,55 euros.**

Costes directos	166.914,06 €
Gastos Generales (13%)	21.698,83 €
Beneficio Industrial (6%)	10.014,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>198.627,73 €</b>

## 19 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato, considerando a este respecto lo previsto en el artículo 101 LCSP, asciende a **198.627,73 euros** (IVA excluido):

El valor estimado se desglosa de la siguiente manera:

Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	<b>198.627,73 €</b>
Importe de las eventuales prórrogas (IVA excluido)	0,00 €
Importe de las modificaciones previstas	0,00 €
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<b>198.627,73 €</b>

## 20 Forma de pago

El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación y comprende la totalidad de los gastos en los que tenga que incurrir el adjudicatario para desarrollar completamente el servicio de asistencia técnica objeto de este contrato, así como los impuestos, derechos y tasas que sean tanto consecuencia del contrato como de su formalización, IVA incluido.

La justificación de los precios mediante la medición detallada de horas que se incluye en el Presupuesto constituye un mero medio estimativo para la determinación de los precios unitarios del contrato, que no son otros que los que se corresponden con el importe calculado para cada uno de los cinco entregables que constituyen el objeto del contrato (el entregable compilatorio no incluye ninguna información adicional a lo desarrollado en los entregables 1, 2, 3 y 4, por lo que su coste se considera repercutido dentro de los precios del resto de entregables, según lo indicado en el apartado).

En consecuencia, el empleo de un mayor número de horas por parte del adjudicatario respecto a las estimadas en el presupuesto no dará lugar en ningún caso derecho a reclamación del adjudicatario contra la APG.

Las únicas unidades que serán objeto de abono son por tanto las que se describen en el resumen del presupuesto, conforme a la siguiente relación:

Entregable nº1. Inventario de vertidos	15.269,89 €
Entregable nº2. Catálogo de aguas de escorrentía	35.664,06 €
Entregable nº3. Propuesta de VLE y Soluciones tpo de tratamiento	26.065,34 €
Entregable nº4. Estudio y comparación de alternativas	41.264,20 €
Entregable nº5. Descripción de la solución seleccionada	43.714,49 €
Entregable nº6. Propuesta de implementación	4.936,08 €
<b>Presupuest de Ejecución Material</b>	<b>166.914,06 €</b>
Gastos Generales (13%)	21.698,83 €
Beneficio Industrial (6%)	10.014,84 €
<b>Valor estimado del contrato</b>	<b>198.627,73 €</b>

Las certificaciones mensuales se emitirán dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que corresponda la certificación. Se abonará un 50% del precio de cada entregable en la certificación del mes de la entrega a la APG, y el 50% restante en la certificación del mes de su aprobación.

No se pagará parte del entregable con las valoradas del mes hasta que no se acepten como entregado.

## 21 Modificaciones convencionales

No están previstas modificaciones convencionales en el sentido de lo establecido en el artículo 204 LCSP.

## 22 Penalidades

- Penalidades por demora: Aplica lo previsto en el artículo 193 LCSP: Penalidades diarias en la proporción de 0,6 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- Penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso

- Por cumplimiento defectuoso: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios: No procede, al ser causa de resolución del contrato.
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- Penalidades por incumplimiento de los criterios de adjudicación: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación: No procede
- Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- Penalidades por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- Penalidades por incumplimiento de los pagos a subcontratistas o suministradores: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).
- Penalidades por incumplimiento de la obligación de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a terceros: Penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).

## **23 Obligaciones esenciales con efectos en la resolución y régimen especial de responsabilidad**

Se establecen como condiciones especiales con carácter de obligaciones esenciales, cuyo incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 211 LCSP, las siguientes:

- El adjudicatario deberá respetar la normativa europea y nacional en materia de protección de datos. Toda la información utilizada por el evaluador será custodiada con la debida diligencia para evitar su difusión mediante canales no permitidos, o su conocimiento por parte de destinatarios no autorizados, durante el proceso de retirada y abono de los vehículos a sustituir, todo ello con el fin de garantizar la confidencialidad de la información manejada.
- Obligación de adscripción de medios personales y materiales necesarios para la adecuada ejecución del contrato, incluidos todos aquellos que se deriven de la oferta del adjudicatario.

## **24 Efectos contables**

Este contrato no tendrá la consideración contable de inversión, ya que las actuaciones a realizar suponen el desarrollo de un servicio para la APG

## 25 División en lotes

---

En el presente contrato no procede la división en lotes en base a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 99 de la LCSP, debido a que el objeto de este servicio tiene una naturaleza única, su origen y finalidad es unitaria y la realización desagregada de las prestaciones generaría graves incidencias en la correcta ejecución del mismo.

## 26 Tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación

---

No se regula ninguna tarea crítica en el sentido de lo previsto en el artículo 215 LCSP.

## 27 Subrogación

---

No aplica

## 28 Condiciones especiales de compatibilidad

---

A los efectos del artículo 70 de la LCSP se informa que el objeto del presente contrato es el estudio para mejorar las condiciones actuales de vertido de las aguas pluviales generadas en su ámbito de actuación, cuyo Pliego de Prescripciones Técnicas ha sido elaborado con el apoyo de D. César Prieto García (EXP2022/001308).

## 29 Garantías y seguros

---

- Garantía provisional: No procede la constitución de la garantía provisional.
- Garantía definitiva: la garantía definitiva corresponderá al 5% del presupuesto base de licitación (IVA excluido); al formularse el contrato en base a precios unitarios (artículo 107.3 LCSP)
- Garantía complementaria: En el caso de que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad se exigirá una garantía complementaria de un 5% del precio final ofertado por el licitador excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

## 30 Asistencia al órgano de contratación y responsable de contrato

---

De conformidad con las normas aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria en relación con la composición de la Mesa de Contratación Permanente, formarán parte de la Mesa en representación de la Dirección que interesa la contratación:

- Vocal titular: Mario de Miguel. Director de Infraestructuras
- Vocal suplente: Ana Menendez. Técnica Medio Ambiente.

Adicionalmente, los miembros de la Comisión Técnica que asistirá en el procedimiento de adjudicación serán:

- Fernando Alonso. Jefe de Unidad de Infraestructuras.
- Susana Alonso. Responsable de Infraestructuras.
- Mónica G. Arenales. Directora de Sostenibilidad Ambiental

**El responsable del contrato será:** Susana Alonso Santamaría. Responsable de Infraestructuras

### **31 Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses y Firma**

---

Los abajo firmantes declaran conocer la Instrucción Técnica para el tratamiento de los posibles conflictos de intereses en el procedimiento de contratación de la APG (IT-12), y confirman que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE.

Asimismo, declaran que en este momento no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, comprometiéndose a poner en conocimiento del Órgano de Control cualquier situación de conflicto de intereses futura que pudiera surgir, relacionada con el presente procedimiento de contratación.

En Gijón, a fecha de la firma electrónica

**RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO QUE PROPONE LA CONTRATACIÓN**

Miguel Vallina

Firmado electrónicamente

**CONFORME DIRECTOR GENERAL**

José Manuel del Arco de Sousa

Firmado electrónicamente

**APROBADO EL PRESIDENTE**

Laureano Lourido Artime

Firmado electrónicamente